

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
No. 11001-31-10-022-2021-00399-00

Como quiera que la parte interesada aporta copia inscrita de la sentencia del 2 de noviembre del 2017 proferida por el Juzgado 19 de Familia de Bogotá en el proceso 201600136 de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico que allí cursó entre las partes, de conformidad con el art. 523 del C.G.P., el Juzgado DISPONE:

1. RECHAZAR la demanda instaurada por WILLIAM JAVIER BARRETO PARRA contra DIANA MILENA HERNÁNDEZ VANEGAS, través de apoderado judicial.
2. Remítanse por competencia las presentes diligencias al Juzgado 19 de Familia de Bogotá.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the beginning.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez